

FEDERACION ESPAÑOLA DE PETANCA

CAMPEONATO DE ESPAÑA
DE LIGA DE
COMUNIDADES

REGLAMENTO

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LIGA DE COMUNIDADES

REGLAMENTO

INDICE

CAPITULO 1.- Generalidades

CAPITULO 2.- Participación

CAPITULO 3.- Organización Técnica

CAPITULO 4.- Organización y Financiación de la Liga Nacional

CAPITULO 5.- Recompensas

CAPITULO 6.- Sistema de Juego

CAPITULO 7.- Disposiciones Complementarias

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LIGA DE COMUNIDADES

CAPITULO 1.-GENERALIDADES

- 1.1. Estos Campeonatos de España de Liga de Comunidades tienen ámbito nacional y por consiguiente, tienen opción y derecho a participación todas las Federaciones Autonómicas (en adelante FFAA) afectas a la Federación Española de Petanca (en adelante FEP).
- 1.2. Se celebrará a razón de una por temporada en las categorías masculina y femenina, en sus divisiones de Honor, Primera y Segunda y en fechas fijadas por la FEP.
- 1.3. Las Divisiones del Campeonato de España de Liga de Comunidades 2016 quedarán formadas como sigue:

CATEGORIA MASCULINA

- DIVISION DE HONOR.- Andaluza, Balear, Cántabra, Catalana, Murciana y Territ. Valenciana.
PRIMERA DIVISION.- Aragonesa, Asturiana, Canaria, Castellano Leonesa, Gallega y Madrileña.
SEGUNDA DIVISION.- Castellano Manchega, Ceutí, Extremeña, Melillense, Riojana y Vasca.

CATEGORIA FEMENINA

- DIVISION DE HONOR.- Andaluza, Balear, Catalana, Madrileña, Murciana y Territ. Valenciana.
PRIMERA DIVISION.- Aragonesa, Asturiana, Canaria, Cántabra, Gallega y Melillense.
SEGUNDA DIVISION.- Castellano Leonesa, Castellano Manchega, Ceutí, Extremeña, Riojana y Vasca

Los ascensos y descensos entre las categorías se establecerán según la clasificación final en la forma siguiente:

Año 2016.- División de Honor.- Descienden los dos equipos últimos clasificados a Primera División.

Primera División.- Ascenden los dos equipos primeros clasificados a División de Honor y descenden los dos equipos últimos clasificados a Segunda División.

Segunda División.- Ascenden los dos equipos primeros clasificados a Primera División.

- 1.4. El desarrollo del Campeonato será el que se determina en el Capítulo 6 del presente Reglamento.
- 1.5. Asimismo, y de entrar en vigor otro sistema de Liga distinto al que desarrolla el presente Reglamento, la FEP establecerá las Normas por las que se regirá ésta nueva competición que anularán o sustituirán a las aquí contempladas.

CAPITULO 2.-PARTICIPACIÓN

- 2.1. Es condición indispensable para participar en el Campeonato de España de Liga de Comunidades que los jugadores participantes se hallen afectos a las distintas FFAA participantes en este Campeonato y que se encuentren en posesión de la Licencia vigente para la temporada que se trate.
- 2.2. Se requerirá que las FFAA participantes presenten las inscripciones dentro del plazo que señale la FEP, debiendo hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto.
- 2.3. La relación de participantes en ambas categorías, deberán estar en poder de la FEP, con una antelación de VEINTE DIAS al comienzo del Campeonato de España de Liga de Comunidades de que se trate.
- 2.4. La competición será por FFAA con 4 jugadores/as, pudiendo optar cada una de ellas por inscribir uno o dos jugadores/as más por categoría corriendo cada FFAA con los gastos (desplazamiento y alojamiento) que ocasionen.
- 2.5. La participación de jugadores en cada categoría queda delimitada de la siguiente forma:
* CATEGORIA MASCULINA.- Podrán participar jugadores con Licencia de 1ª, 2ª y Juvenil. No podrán formarse equipos mixtos con féminas.
* CATEGORIA FEMENINA.- Podrán participar jugadoras con Licencia Femenina y Juvenil Femenina.
- 2.6. Se podrá sustituir a cualquier jugador/a titular de un equipo, durante una partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche.
* Sólo se podrá realizar un cambio por partida.
* Durante los enfrentamientos de dupletas se podrá realizar un cambio en cada una de las partidas. El/los jugador/es sustituido/s no podrán volver a jugar en esa ronda.
* Durante los enfrentamientos tripleta/individual se podrá realizar un cambio en cada una de las partidas. El/los jugador/es sustituido/s no podrán volver a jugar en esa ronda.
* Cada ronda es independiente de las demás y al comienzo de cada una de ellas, el técnico de cada FFAA debe dar a conocer los equipos titulares del enfrentamiento, pudiéndose variar los equipos en relación a la ronda anterior.
- 2.7. Antes del comienzo de la Competición, y junto con los nombres y Licencias de los/as jugadores/as participantes, cada FFAA dará a conocer el nombre de la persona que actuará como Delegado, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo. Sólo podrá haber un Delegado Oficial por Federación y categoría (aunque la FFAA que lo desee, podrá presentar **DOS TÉCNICOS**). El Técnico será el responsable del correcto comportamiento de sus jugadores y únicamente el Técnico acreditado como tal, podrá dirigirse al árbitro, a la Mesa de Control o al Comité de Competición para formular reclamaciones u observaciones, si hubiera lugar a ellas, y efectuar los cambios que considere oportunos en sus tripletas. La Federación organizadora facilitará un distintivo a los Delegados de cada FFAA, para ser distinguido con facilidad y evitar confusiones. **Es indispensable tener la licencia de TECNICO NACIONAL para poder dar indicaciones a los jugadores y estar sentado en el lugar que corresponde a los Técnicos. Los Delegados y/o Directivos no podrán estar en el interior del recinto de juego.**
- 2.8. Se suprime la limitación de participación de un jugador extranjero por equipo, con lo cual podrán jugar tantos extranjeros como se desee.

CAPITULO 3.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA

- 3.1. Durante el desarrollo del Campeonato de España de Liga de Comunidades se aplicará el Reglamento de Juego de la FEP.
- 3.2. La organización correrá a cargo de la FEP como máximo Organismo Nacional de la Petanca. Esta a su vez podrá delegar en cualquier FFAA previa petición y presentación de un proyecto por parte de la Federación interesada.
- 3.3. Será la propia FEP o un Comité nombrado al efecto, la encargada de la realización de los sorteos, la admisión de la inscripciones y su comprobación, de la confección de calendarios, del examen de las Actas que deben serle remitidas, y en general, de todo lo necesario para el buen desarrollo de éste Campeonato de España de Liga.
- 3.4. La labor de control correrá a cargo del Comité de Competición, que estará formado por el Delegado de la FEP, el/los Arbitro/s, el Presidente del Comité Organizador y los miembros de la Junta Directiva de la FEP que asistan al Campeonato. Este Comité será el que dictamine en los casos que surjan y no estén contemplados en este Reglamento ni en el Reglamento de Juego, y no puedan ser resueltos por el Comité de Organización.
- 3.5. La FEP nombrará un Delegado que será, junto al Comité de Organización, el encargado y responsable del normal desarrollo de la Competición. Deberá cumplimentar el Acta de Delegado de la FEP, consignando los hechos o incidencias que se hubieran podido presentar, tales como suplencias, incomparecencias, suspensiones...
- 3.6. El Comité Nacional de Árbitros nombrará un Arbitro Nacional, por categoría, teniendo en cuenta proximidad geográfica con la FFAA organizadora. Serán los encargados de comprobar las Licencias de los/as jugadores/as, levantar Acta Arbitral haciendo constar todas las incidencias surgidas durante la jornada, y comprobar la uniformidad de todos/as los/as participantes. Sus gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas correrán a cargo de la Federación organizadora.
- 3.7. El trámite final de ambas Actas, la del Delegado de la FEP y la Arbitral, será el de su remisión a la FEP para su conocimiento y control y por si existiese alguna incidencia que en orden a su cometido, ésta hubiese de considerar.
- 3.8. Será responsabilidad de la Federación organizadora nombrar las personas encargadas de la Mesa de Control y las personas encargadas para controlar que no haya nadie dentro del recinto que no esté debidamente acreditado.
- 3.9. Todas las partidas se jugarán a 13 puntos o tiempo establecido, más dos manos adicionales, igualmente a tiempo.
- 3.10. Las pistas deben contar con las medidas mínimas reglamentarias (15 x 4 metros) y deberán estar delimitadas, numeradas y cerradas con el fin de evitar el acceso de los espectadores. Se jugará a 0'5 m. de los laterales y 1 m. de los fondos. Esta norma se aplicará tanto para el boliche como para el círculo.
- * El boliche se lanzará una sola vez por el equipo que ganó el sorteo o la jugada anterior. Si este lanzamiento no hubiese sido efectuado en las condiciones reglamentarias, el equipo contrario colocará el boliche con la mano, en el lugar válido que estime oportuno.
 - * Si una vez tocado el silbato, el boliche se encuentra en el aire debido a un lanzamiento, habrá que esperar su situación sobre el terreno de juego para comprobar si es válido o no. Si lo es, habrá que terminar la mano y las dos manos adicionales y si no lo es se jugarán las dos manos adicionales.
 - * Todo jugador dispondrá de 30 segundos (en toda la partida y en las manos adicionales) para el lanzamiento de cada una de sus bolas. Este mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche tras cada jugada. Una vez tocado el silbato, el tiempo para jugar la bola sigue siendo de 30 segundos.
 - * El tiempo de búsqueda del boliche en caso de desplazamiento o de una bola en caso de pérdida, se establece en 1 minuto.
 - * Los boliches serán de madera o material sintético. Estos últimos deben llevar la marca del fabricante.
- 3.11. La UNIFORMIDAD será obligatoria, vistiendo todos los jugadores de una misma FFAA el mismo uniforme en la misma ronda.
- A) Chándal o prenda de abrigo** todos del mismo género y color. No es obligatorio que los jugadores del mismo equipo utilicen esta prenda de abrigo al mismo tiempo.
 - B) Camisa del mismo color**, en el caso de ser polo o camiseta, todos igual. No se admitirán equipos que mezclen camisas, polos y camisetas.
 - C) Pantalón (o falda en categoría femenina)** todos del mismo género y color, **TODO EL EQUIPO IGUAL**.
- En ambas categorías se admite el pantalón corto deportivo acompañado de calzado deportivo, debiendo ser utilizado por todo el equipo. Queda excluido el pantalón ceñido (tipo ciclista o atletismo), pantalón vaquero y el bermudas. En la categoría femenina, queda excluido, también, jugar con mallas. La categoría femenina podrá jugar, excluyendo lo anteriormente expuesto, con la uniformidad que desee, pero **TODO EL EQUIPO IGUAL**.
- D) En lo referente al calzado**, serán lo más parecido posible en cuanto a género y color. Queda prohibido el jugar descalzo y la utilización de sandalias, chanclas y zapato de tacón.
 - E) El escudo del club o federación** forma parte del uniforme, estará visible en la parte superior y no se podrá jugar sin él. Cuando se utilicen chapas estas deben tener un mínimo de 50 mm de diámetro en el caso de las circulares y si son rectangulares 50x50 mm.
- 3.12. Si un equipo se presentara en los terrenos de juego pasados cinco minutos del toque de silbato, se le dará esa partida perdida por 13-0. Si se presentara dentro de los cinco minutos, se le aplicaría una sanción de un punto por cada minuto de retraso, y si fuese reincidente, a la tercera ronda que llegase pasados los cinco minutos después del toque de silbato, se le eliminaría de la Competición y se le daría todas las partidas restantes perdidas por 13-0, independientemente de las medidas que pueda tomar el Comité de Disciplina de la FEP una vez estudiadas las Actas de la jornada. Esta Norma sólo podrá ser variada por el Comité de Competición por una causa de fuerza mayor, y únicamente si el equipo ausente se presentara durante el tiempo marcado en el presente Reglamento, es decir dentro de los cinco minutos marcados como máximo antes de declararle vencido por incomparecencia o aplicarles las sanciones por retraso.
- * Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el/la jugador/a ausente.
- *Cualquier jugador que quede como suplente en cada partida podrá sustituir a un compañero durante la partida, siempre que esté presente en el terreno de juego y el cambio se produzca entre una mano y otra y antes del lanzamiento del boliche. Únicamente se podrá realizar un cambio a lo largo de cada partida. El jugador que sustituya a otro durante una partida, sólo podrá formar parte del equipo en el que entre durante el enfrentamiento con una misma FFAA, así como el jugador suplido. En el caso de que un jugador que haya jugado con un equipo, jugara en el otro equipo en la siguiente partida contra la misma FFAA, se le dará la partida perdida por 13-0.**

***Los jugadores suplentes, y/o delegados y/o técnicos, tienen las mismas obligaciones que los jugadores que están jugando, por lo que no pueden fumar (está prohibido el uso del cigarrillo electrónico) beber, comer ni hablar por teléfono, durante el transcurso de las partidas, asimismo podrán ser sancionados, si salen del recinto deportivo para hacerlo.**
- 3.13. En caso de presentarse un solo equipo de una FFAA, podrá jugar las partidas que le correspondan y los puntos obtenidos en conjunto con el equipo no presentado darán la clasificación final de su FFAA.

CAPITULO4.-ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA LIGA NACIONAL

- 4.1. La organización correrá a cargo de la FEP como máximo Organismo Nacional de la Petanca. Esta a su vez podrá delegar en cualquier FFAA previa petición y presentación de un proyecto por parte de la Federación interesada.
- 4.2. El horario previsto para el desarrollo de la Liga será el siguiente:
Viernes.- Presentación de licencias y Sorteo.
Sábado y domingo.- Presentación de equipos/ Desarrollo de partidas/ Entrega de Trofeos (domingo mediodía)
- Este horario será confeccionado en función de las necesidades de la Federación organizadora, previo informe a la FEP.
- 4.3. La Federación organizadora y la FEP tomarán a su cargo los gastos de estancia (hotel y comidas) de cuatro jugadores/as y un Delegado o Técnico de cada una de las FFAA participantes, es decir 5 (cinco) personas por FFAA y categoría.
- 4.4. El periodo oficial de celebración del Campeonato de España de Liga será del viernes tarde al domingo al mediodía y por tanto los gastos de estancia comprenden:
- Alojamiento en Hotel las noches de viernes y sábado.
- Cena del viernes, desayuno, comida y cena del sábado y desayuno y comida del domingo.
- 4.5. Las condiciones de alojamiento serán:
- * Delegados y/o Técnicos.- Habitaciones dobles. En caso de ocupación por una pareja, el suplemento irá a cargo del ocupante que no sea Delegado y/o Técnico.
 - * Jugadores/as a cargo de la organización.- Habitaciones dobles o triples. Si una Federación solicita habitaciones individuales, irá a su cargo el suplemento a pagar.
 - * Árbitros y Delegado FEP.- Habitaciones dobles o triples. Si alguno de ellos solicita habitaciones individuales, irá a su cargo el suplemento.
 - * 5º y/o 6º jugador/a y acompañantes.- Hotel y comidas a su cuenta.
- 4.6. La Federación organizadora queda obligada a enviar a las restantes Federaciones participantes las condiciones de estancia para los acompañantes y jugadores/as suplentes, con la debida antelación, en caso de disponer de plazas suficientes para acogerlos
- 4.7. Igualmente, todas las FFAA quedan obligadas a enviar a la Federación organizadora las reservas hoteleras que precise y en el plazo fijado por esta. Una vez pasado este plazo, la organización no estará obligada a acoger acompañantes posteriores.
- 4.8. La financiación de este Campeonato de España de Liga de Comunidades se distribuirá de la forma que sigue:
- * Alojamiento de Delegados, Técnicos y jugadores/as.- A cargo de la FEP y la FFAA organizadora
 - * Desplazamientos de jugadores/as, Técnicos y Delegados.- A cargo de la FFAA correspondiente.
 - * Alojamiento de jugadores/as suplentes.- A cargo de cada FFAA.
 - * Desplazamiento, alojamiento y dietas del Delegado de la FEP.- A cargo de la FEP.
 - * Desplazamiento, alojamiento y dietas de los árbitros.- A cargo de la Federación organizadora.
 - * La Federación organizadora asumirá los gastos de organización, infraestructura... que sean necesarios.

CAPITULO 5.-RECOMPENSAS

- 5.1. El Cto de España de Liga de Comunidades se disputará por ediciones, habiéndose jugado en 1998 la I Edición. Para obtener en propiedad la Copa de Liga como FFAA vencedora del Cto de España de Liga, es necesario que una FFAA gane tres ediciones consecutivas o cinco alternas. En categoría masculina, la Federación Territorial Valenciana obtuvo en el año 2000 la I Copa, poniéndose en juego la II Copa en el 2001, que la ha obtenido la Federación Catalana en el año 2013 y a partir del 2014 se pone en juego la III Copa en categoría masculina. La Federación Catalana ha obtenido la I y II Copa, en categoría femenina, poniéndose en juego la III Copa, en dicha categoría, en el 2015.
- 5.2. En tanto se dispute una Copa de Liga, la FFAA vencedora de cada edición, tendrá en custodia dicho trofeo, hasta la celebración de la siguiente edición. Los gastos ocasionados por deterioro, robo..., durante la custodia de dicho trofeo, correrán a cargo de la FFAA que lo tuviera.
- 5.3. Los gastos ocasionados por la compra de la Copa de la Liga serán asumidos por la FEP.
- 5.4. La Federación organizadora tendrá prevista la concesión de trofeos para las FFAA primera, segunda y tercera clasificadas, y premios individuales para los/as jugadores/as de dichas Federaciones.
- 5.5. Pueden estar previstos otros premios o recuerdos, los cuales se dejan a iniciativa de los organizadores.

CAPITULO6.-SISTEMA DE JUEGO

- 6.1. El Campeonato de España de Liga de Comunidades se jugará por FFAA.
- 6.2. Con las FFAA inscritas se formaran las Divisiones, según la clasificación obtenida el año anterior. Cada FFAA participará con cuatro jugadores por categoría (siendo optativo un/a quinto/a o sexto/a jugador/a). Las Divisiones estarán formadas como se especificaba en el capítulo 1.3 del presente Reglamento.
- 6.3. El sistema de juego será el de Liga, a una sola vuelta y enfrentándose cada FFAA contra todas las demás de su misma División, jugándose una ronda en dupletas y la siguiente en tripleta e individual contra la misma FFAA. Cada equipo podrá ser combinado como estime oportuno el Delegado de cada FFAA en cada ronda, debiendo comunicarlo a la Mesa de Control. Todas las partidas se disputarán a 13 puntos o tiempo establecido, más dos manos adicionales igualmente a tiempo, otorgándose tres puntos por partida ganada, un punto por partida empatada y cero puntos por partida perdida. La suma de los puntos conseguidos por los equipos de una FFAA establecerá su orden de clasificación. Este sistema de juego lo será para todas las categorías y divisiones. La clasificación final será la obtenida al término de la Liga.
- 6.4. En caso de empate entre dos o más FFAA al final de la competición, la clasificación se establecerá de la forma siguiente:
- * Empate entre dos FFAA
 - En primer lugar se tendrá en cuenta el mayor número de puntos ganados por una FFAA en el enfrentamiento directo entre ellas.
 - Caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra de las partidas disputadas entre los equipos de ambas FFAA, con hasta tres decimales.
 - Caso de continuar el empate se tendrá en cuenta el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra de las partidas disputadas por los equipos de ambas FFAA con hasta tres decimales, a lo largo de toda la Liga.

* Empate entre tres o más FFAA

- En primer lugar se tendrá en cuenta el número de puntos ganados en los enfrentamientos entre los equipos de las FFAA implicadas en el empate, estableciéndose el orden de clasificación según las partidas ganadas.
- Caso de persistir el empate se tendrá en cuenta el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra de las partidas disputadas entre ellas, con hasta tres decimales.
- Caso de continuar el empate se tendrá en cuenta el resultado de dividir los tantos a favor por los tantos en contra de todas las partidas disputadas por los dos equipos de cada FFAA con hasta tres decimales, a lo largo de toda la jornada de Liga.

6.5. Las normas establecidas en este capítulo podrán ser variadas por la FEP, en función de las inscripciones u otras causas justificadas.

6.6. “Cuando, por motivos de fuerza mayor, nos veamos en la obligación de suspender los Campeonatos de Liga, para que los resultados que haya hasta el momento sean definitivos, deberá haberse jugado como mínimo un 70% del Campeonato. Si no se ha llegado a disputar ese 70 % el Campeonato será declarado nulo.”

CAPITULO 7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Para todo cuanto por el presente Reglamento no se mencione taxativamente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno y el Reglamento de Juego de la FEP y las demás órdenes e instrucciones emanadas de la misma que puedan afectarle.

7.2. Todos los participantes en los Campeonatos de Liga, sean de la clase o categoría que fueren, quedan sometidos a este Reglamento, y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.

7.3. Compete a todos, dirigentes y jugadores, el normal desarrollo de ésta Competición, en cuanto a organización y realización. Por tanto se deben observar, como en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el máximo de ética y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros recogidos en el Reglamento de Régimen Interno de la FEP conllevarán las medidas que estime oportunas el Comité de Disciplina de la FEP, previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso u hecho ocurrido durante el desarrollo del Campeonato de España de Liga de Comunidades.

7.4. La Federación Española de Petanca, como máxima Entidad de este deporte en España, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime pertinentes, si las circunstancias así lo aconsejasen.

7.5. La XIX Edición del Campeonato de España de Liga de Comunidades, se celebrará en la temporada 2016, y estará en vigor este Reglamento.

En Madrid, a 25 de Febrero de 2016